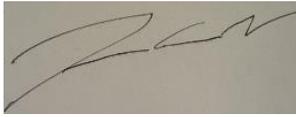


CONSTANCIA: Manizales, 18 de octubre de 2022 Se informa señora Juez que el día de hoy me comunique telefónicamente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, para solicitar información referente a los títulos judiciales consignados a favor de este proceso, ante lo cual se me informó que no existen depósitos judiciales.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 00485 00
ASUNTO	REQUIERE PAGADOR

Atendiendo la solicitud de la parte demandante se ordena requerir al pagador de la POLICIA NACIONAL, para que en el término de tres (03) días contados a partir del recibido del oficio que se ordena, informe sobre el acatamiento de la orden de embargo decretada por este Juzgado mediante auto del veintinueve de agosto de 2022, que le fuera comunicada mediante oficio N° 1699 del 15 de septiembre de 2022, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Igualmente deberá atender la respuesta al oficio número 1698 del mismo 156 de septiembre del año en curso en el que se le solicitó remitir la información sobre dirección y correo electrónico del demandado que reposa en esa entidad.

Líbrese oficio y envíese por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 178 fijado el 20 de octubre de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bcc330a73d74058a59fab1089626d5910bb4e5707c35bfc6d5b5a981a44113**

Documento generado en 19/10/2022 03:35:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>